



Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

***Fracción IX.-** Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;*

A la ciudadanía en general,

Con respecto al artículo 9 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se informa, que no existe documento alguno **en el período del 01 de julio al 30 de septiembre, ambos de 2014**, que contenga la información establecida en la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, ya que este órgano jurisdiccional no es un ente que cuente con programas para la entrega de recursos públicos o apoyos a la ciudadanía, y en consecuencia, no se cuenta con informes entregados por parte de los destinatarios. Concluyendo que dicha fracción no es aplicable a este Tribunal.

C.P. Addy Erika Camacho Pat

Directora de Administración

Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Fecha de elaboración del documento: 9 de octubre de 2014

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2014